

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de febrero de 2018  
CUDAP:EXP-UNC:0001204/2018

**VISTO:**

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 6/01 y 4/95 del Honorable Consejo Superior y por la Resolución Rectoral N° 116/03.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión de esta Casa a fs. 16 de las presentes actuaciones.


Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar, a los Docentes Ing. Agr. María Noel Buffa – Leg. 44.255 e Ing. Agr. Mgter. Roberto Meyer Paz – Leg. 25.780, a brindar el servicio de capacitación solicitado por el Sr. Hugo TALLONE, Gerente de la Cooperativa Agropecuaria "UNIÓN" de Justiniano Posse, en el área de Administración de Empresas Agropecuarias, a través del Taller de Capacitación: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS – GANADERAS", aprobado de carácter permanente por Res. HCD N° 182/16, en la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo durante los meses de **Marzo a Octubre de 2018**, con una **duración total de 224 horas, dictado en 16 clases** y cada clase son de **14 hs.** efectivas de dictado, repartidos en **2 días de 7 hs c/u**, y por el cual la Cooperativa Agropecuaria "UNION", abonará a los docentes mencionados para cubrir honorarios docentes, viáticos y software de gestión un monto de **\$11.500 (once mil quinientos pesos) por cada encuentro de 14 hs.**, por el servicio de capacitación solicitado según consta a fs. 1, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Secretaría de Extensión y por su intermedio al causante. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIZTO RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°**  
E.D./

**026**



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba